



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 850.-

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6° DE LA RESOLUCIÓN N° 815/2018 DEL 3 DE AGOSTO DE 2018, "POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES Y SE DESIGNA A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 13 de agosto de 2018

VISTO: El artículo 6° de la Resolución N° 815 del 3 de agosto de 2018, por el cual se designa al Ministro Carlos Alberto Ortiz Bareiro como Coordinador de Integración Fronteriza, dependiente de la Dirección de Política Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 26 de la Resolución N° 627/2016, por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que por razones de servicio, es necesario dejar sin efecto lo dispuesto en el artículo 6° de la Resolución 815/2018.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Dejar sin efecto lo dispuesto en el artículo 6° de la Resolución N° 815 del 3 de agosto de 2018.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro